



INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas con diez minutos, del día treinta de julio de dos mil veinte, recibida y admitida la solicitud de información NUMERO **INSAFOCOOP-2020-019** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad Personal [REDACTED]. Se resuelve proporcionar la información solicitada: **1) nombres de las**

personas que han sido los representantes legales o presidentes de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de Responsabilidad Limitada, ACCOVI de R.L., ahora Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada BANCOVI de R.L., desde su fundación hasta la fecha. 2) Nombres de las personas que han sido miembros

de los comités de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. de Responsabilidad Limitada, ACCOVI de R.L., ahora Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada BANCOVI de R.L., desde su fundación hasta la fecha

NOTIFÍQUESE:- Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la misma. A la vez se da a conocer al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 30 de julio de 2020 a través del medio solicitado.

Roxana Alvarenga de Nerio
Oficial de Información

